



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 - 2023 - MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 19 ABR. 2023

VISTO:

La Carta S/N de fecha 18 de abril de 2023, con Registro N° 2313786, de fecha 18 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, el artículo 13° sobre extinción de contrato administrativo de servicios del D.S. N° 075-2008-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, específicamente en el literal c) establece que la Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado;

Que, mediante documento de visto, la Lic. Adm. DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA, identificado con DNI N°43151491, presenta su renuncia, a partir del 17 de abril de 2023, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, cargo que venía desempeñando desde el 01 de enero de 2023 según Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MPCH/GM, de fecha 02 de enero de 2023, la misma que fue designada a un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS;

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 137 - 2023 - MPCH

eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Contando con el Visto Bueno de la Oficina General de Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de las Municipalidades, el mismo que estipula que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia presentada por la LIC. ADM. DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA, al cargo de Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos proceda a efectuar la liquidación de sus beneficios sociales y derecho que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución la interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

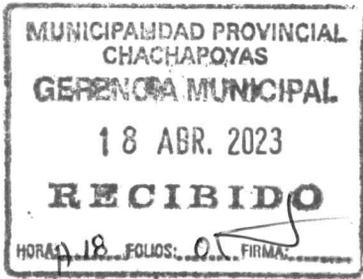
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Zeydi Valdez Ruiz
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA

CARTA DE RENUNCIA



Chachapoyas, 18 de abril del 2023



SEÑOR:
PERCY ZUTA CASTILLO
ALCALDE PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

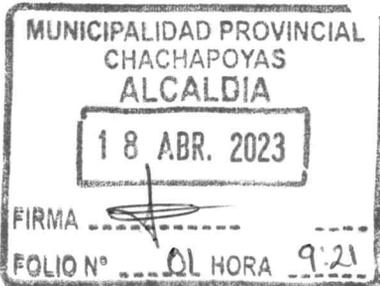
De mi especial consideración:

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente, asimismo presentar mi renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el cual he venido desempeñando a partir del 01 de enero del presente año y cuya designación consta en la Resolución de Alcaldía N° 005-2023-MPCH, de fecha 2 de enero de 2023, cabe señalar que mi decisión obedece estrictamente a motivos personales y familiares, los cuales impiden seguir desempeñando el cargo asignado.

Asimismo, hago llegar mi profundo agradecimiento a su persona por haberme brindado la oportunidad de formar parte de su equipo de trabajo y por la confianza brindada para asumir dicho cargo.

Esperando considere mi renuncia con eficacia al 17 de abril del presente año, reitero mi agradecimiento, sin otro particular, me despido muy cordialmente.

Atentamente,



Danny Raquel Narvaez Riva
DNI: 43151491

